

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Acuerdo de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de dos subvenciones a Nicopan España, S.L., ubicada en Atarfe (Granada), a propuesta del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por el Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y en el artículo 20.3 de la Orden de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2017-2020, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de marzo de 2020, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la concesión de dos subvenciones a Nicopan España, S.L., conforme al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector el 10 de marzo de 2020, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 20 de marzo de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ  
Consejero de Economía, Conocimiento,  
Empresas y Universidad

#### ANEXO

«Proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que autorice la concesión de dos subvenciones por un valor total de cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte euros con treinta y seis céntimos (4.744.320,36 euros), a la empresa Nicopan España, S.L., ubicada en Atarfe (Granada), para la ejecución de las actuaciones previstas en sus solicitudes de 20 de marzo y 19 de junio de 2018, correspondientes a las propuestas de los expedientes 401N1800045 y 401N1800083, por importes de 2.956.771,16 euros y 1.787.549,20 euros, respectivamente.

Los proyectos consisten en la construcción de una nave para almacenamiento en frío de productos, la adquisición de maquinaria para incrementar la capacidad de producción de las líneas actuales y la incorporación de nuevas líneas de productos, así como la ampliación de la capacidad productiva de la empresa mediante la desestacionalización de las ventas y el incremento de la capacidad de producción de variedades de productos durante todo el año.

Estas ayudas se otorgarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no

competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2017-2020 (BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2017) y la convocatoria de 5 de julio de 2017, publicada en BOJA núm. 133, de 13 de julio.

Las subvenciones que se propone serán financiadas con cargo a la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.»

00171686